



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REPORTE DE **CONFLICTIVIDAD** EN BOLIVIA

TERCER REPORTE TRIMESTRAL
GESTIÓN 2026





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TERCER REPORTE TRIMESTRAL

1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:

Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

TERCER REPORTE TRIMESTRAL GESTIÓN 2026

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



CONTENIDO

1. MARCO NORMATIVO	7
2. INTRODUCCIÓN.....	9
3. LA CONFLICTIVIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2026 EN BOLIVIA	11
4. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS	17
5. CONCLUSIONES.....	25
6. ANEXOS.....	27

ACRÓNIMOS

CPE	Constitución Política del Estado
DS	Decreto Supremo
GAMLP	Gobierno Autónomo Municipal La Paz
GAMEA	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
INCERPAZ	Industrias de Cerámicas Cochabamba
CCB	Comité Cívico del Beni
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SIMAT	Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana

ÍNDICE DE CUADROS

Gráfico 1. Volumen de la conflictividad nacional	11
Gráfico 2. Distribución temporal de la conflictividad nacional.....	11
Gráfico 3. Conflictividad por departamento	12
Gráfico 4. Conflictividad reportada por las oficinas defensoriales.....	13
Gráfico 5. Uso de medidas de presión	14
Gráfico 6. Tipología de conflictos	15
Gráfico 7. Volumen de los derechos vulnerados	16
Gráfico 8. Conflictograma de julio	22
Gráfico 9. Conflictograma de agosto	23
Gráfico 10. Conflictograma de septiembre	23

1 MARCO NORMATIVO

Para la Defensoría del Pueblo el conflicto es una interacción contenciosa entre dos o más partes marcadas por un nivel de fricción variable. Surge como una divergencia de metas, ideas, discrepancias en los intereses en relación a un asunto específico. Puede tener un desenlace positivo o negativo, dependiendo de su gestión para aminorar posibles hechos de violencia.

En el marco constitucional boliviano, el artículo 10, párrafo I de la Constitución Política del Estado establece que Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la “cultura de la paz” y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Desde la perspectiva de derechos humanos, esta disposición no solo configura un principio orientador de la política exterior, sino también un mandato interno para prevenir la violencia, gestionar los desacuerdos mediante el diálogo y garantizar condiciones que permitan la convivencia pacífica y el respeto a la dignidad humana.

El numeral 4 del artículo 108 dispone que es deber de las bolivianas y los bolivianos defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz. Este deber ciudadano se articula con la corresponsabilidad social en la construcción de espacios de diálogo, respeto mutuo y solución pacífica de controversias, reconociendo que la paz es un derecho y, al mismo tiempo, una condición necesaria para el ejercicio pleno de los demás derechos fundamentales.

El artículo 218, párrafos I y II, de la Constitución determina que la Defensoría del Pueblo es una institución creada por mandato constitucional, encargada de velar por la vigencia, la promoción, la difusión y el cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, reconocidos en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. En contextos de conflictividad social, este mandato adquiere especial relevancia, pues implica actuar para prevenir vulneraciones, proteger a las personas en situación de riesgo y promover soluciones que prioricen la dignidad humana.



La Defensoría del Pueblo promueve la defensa de los derechos de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, comunidades urbanas e interculturales, y las y los bolivianos en el exterior. Esta responsabilidad exige un enfoque intercultural e inclusiva en la gestión de conflictos, reconociendo las particularidades históricas, sociales y territoriales de cada población.

Finalmente, el artículo 14 numerales 1 y 7 de la Ley 870 establece entre las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo promover la cultura del diálogo y el respeto a los derechos humanos en situaciones de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención; así como servir de facilitador en la resolución de conflictos en las materias de su competencia cuando las circunstancias permitan un mayor beneficio a los derechos tutelados. Desde un enfoque de derechos humanos, estas atribuciones consolidan el rol de la institución como promotora de soluciones pacíficas de controversias, priorizando la prevención de la violencia, la participación de las partes involucradas y la búsqueda de acuerdos compatibles con los principios de dignidad, igualdad y no discriminación.

2

INTRODUCCIÓN

Al tercer trimestre de 2026, la Defensoría del Pueblo continuó con el monitoreo y la atención de la conflictividad social a nivel nacional durante el Estado de Excepción decretado por el Gobierno, que tiene como objeto precautelar el respeto de los derechos y garantías constitucionales de la población (D.S. 5636).

Si bien la normativa de excepción dispuso restricciones como la suspensión temporal del derecho de reunión y manifestación pública, así como la prohibición total de bloqueos de vías, se evidenció que la conflictividad persistió a lo largo del periodo. Aunque no se registraron medidas de presión prolongadas como las del trimestre anterior. Las protestas continuaron a escala nacional, impulsadas principalmente por las medidas económicas adoptadas por el Ejecutivo.

Ese trimestre, la conflictividad estuvo marcada por la escasez de carburantes, particularmente del diésel, y a esta situación, se sumó la aprobación del D.S. N.º 5676, que autorizó a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) a comercializar diésel a clientes directos, GRACOS y usuarios directos a un precio referencial inicial de Bs. 18,00 por litro. Dicha medida provocó el inmediato rechazo de diversos sectores, entre ellos, productores y transportistas, quienes iniciaron medidas de hecho en contra del Gobierno. El episodio más visible ocurrió con el bloqueo de la carretera entre Beni y Santa Cruz, a la altura del Puente Marbán, donde la intervención de la fuerza pública para despejar la vía dejó como saldo personas heridas y aprehendidas.

La protesta también tuvo otras expresiones en rechazo al D.S. 5716 y al ajuste o escasez de combustibles durante el tercer trimestre: paros con repliegue de motorizados, implementados principalmente por federaciones y cooperativas de transporte urbano, interprovincial e interdepartamental en departamentos como Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Oruro y Tarija; bloqueos de rutas impulsados por sectores del transporte y del sector campesino, como sucedió en Betanzos (Potosí); y movilizaciones protagonizadas por padres de familia y vecinos en Chimoré (Cochabamba) y en los accesos al relleno sanitario de Villa Ingenio (El Alto).

La conflictividad también se manifestó a través de marchas de protesta convocadas por gremiales, choferes, vecinos, organizaciones de personas



con discapacidad y otros sectores sociales en Sucre, Oruro y La Paz, además de vigiliias y la toma de instalaciones. Por ejemplo, el caso de los trabajadores de Sak'a Churu en La Paz, quienes exigían el pago de salarios; los dependientes de Industrias de Cerámicas Cochabamba (INCERPAZ) se movilizaron por el cumplimiento de convenios laborales; y la toma física de infraestructuras edilicias como el Jach'a Uta en El Alto por parte de los trabajadores del servicio de recojo de basura. Asimismo, se registraron enfrentamientos y medidas de hecho entre sectores contrapuestos, en las puertas del Comité Pro Santa Cruz o en las rutas de transporte interdepartamental en Uyuni.

Para el seguimiento de estos eventos, el monitoreo de conflictividad se desarrolló in situ a través de la presencia directa de servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo en los puntos de movilización y enfrentamiento, complementado con un análisis sistemático de la información difundida en medios de comunicación y plataformas digitales. Los datos recopilados se procesaron y registraron en el Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana (SIMAT), lo que permitió identificar patrones de riesgo, hechos de violencia y el número de personas aprehendidas y lesionadas en todos los sectores involucrados.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Defensoría del Pueblo dio a conocer un reporte detallado sobre los más de 50 días de bloqueos y movilizaciones acumulados en el trimestre anterior, en el que cuantificó el impacto humanitario a partir del registro de personas fallecidas y heridas a raíz de las tensiones, además de documentar las afectaciones a la libre circulación y al abastecimiento. Paralelamente, se presentaron peticiones de informe oral y memorias defensoriales que detallaron las acciones de verificación, la situación de terceros afectados por los cortes de ruta y las comunicaciones remitidas a los sistemas internacionales de protección de derechos humanos.

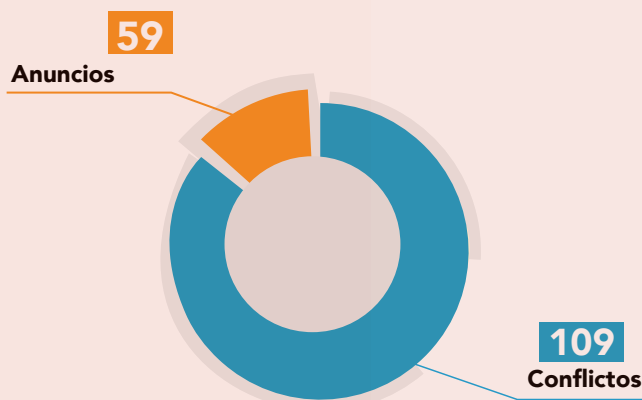
A finales de septiembre, la institución defensorial evaluó la vigencia y ampliación del Estado de excepción, señalando que, si bien funcionó como una herramienta temporal de contención frente a los conflictos, aún persisten profundos riesgos de reactivación de las protestas. En este sentido y de manera reiterada, la Defensoría del Pueblo advirtió sobre los focos de conflictividad latentes vinculados al encarecimiento del costo de vida, el desabastecimiento de carburantes y las tensiones sectoriales con el transporte y las organizaciones sociales, insistiendo en la necesidad de instalar mesas de diálogo para prevenir nuevas escaladas de violencia.

Este reporte advierte que la conflictividad no ha cesado a pesar de la vigencia del Estado de excepción. Las medidas económicas asumidas por el Gobierno, tales como el incremento en el precio de los carburantes, la exigencia del derecho al salario y el impacto en la economía familiar, constituyeron los principales motivos por los cuales la población se movilizó a lo largo del tercer trimestre. Cabe destacar que dicha conflictividad además de concentrarse en las áreas urbanas, se extendió a ciudades intermedias y zonas rurales, ampliando su alcance territorial y diversificando los sectores sociales involucrados.

3 DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

En el tercer trimestre de 2026 se presentó un volumen de 168 registros de conflictividad de los cuales 109 son conflictos activos y 59 anuncios de medidas de presión.

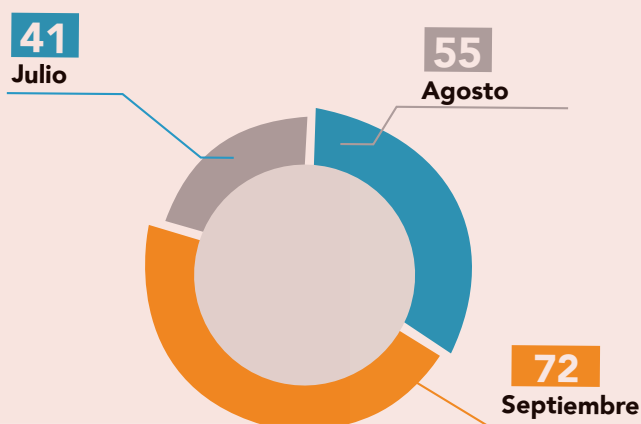
GRÁFICO 1.
VOLUMEN DE LA CONFLICTIVIDAD NACIONAL



Fuente: SIMAT

La conflictividad mantuvo un crecimiento constante a lo largo del trimestre, pasando de 41 registros en julio a 55 en agosto y 72 en septiembre, contabilizando tanto conflictos desatados como anuncios de medidas de presión.

GRÁFICO 2.
DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CONFLICTIVIDAD NACIONAL



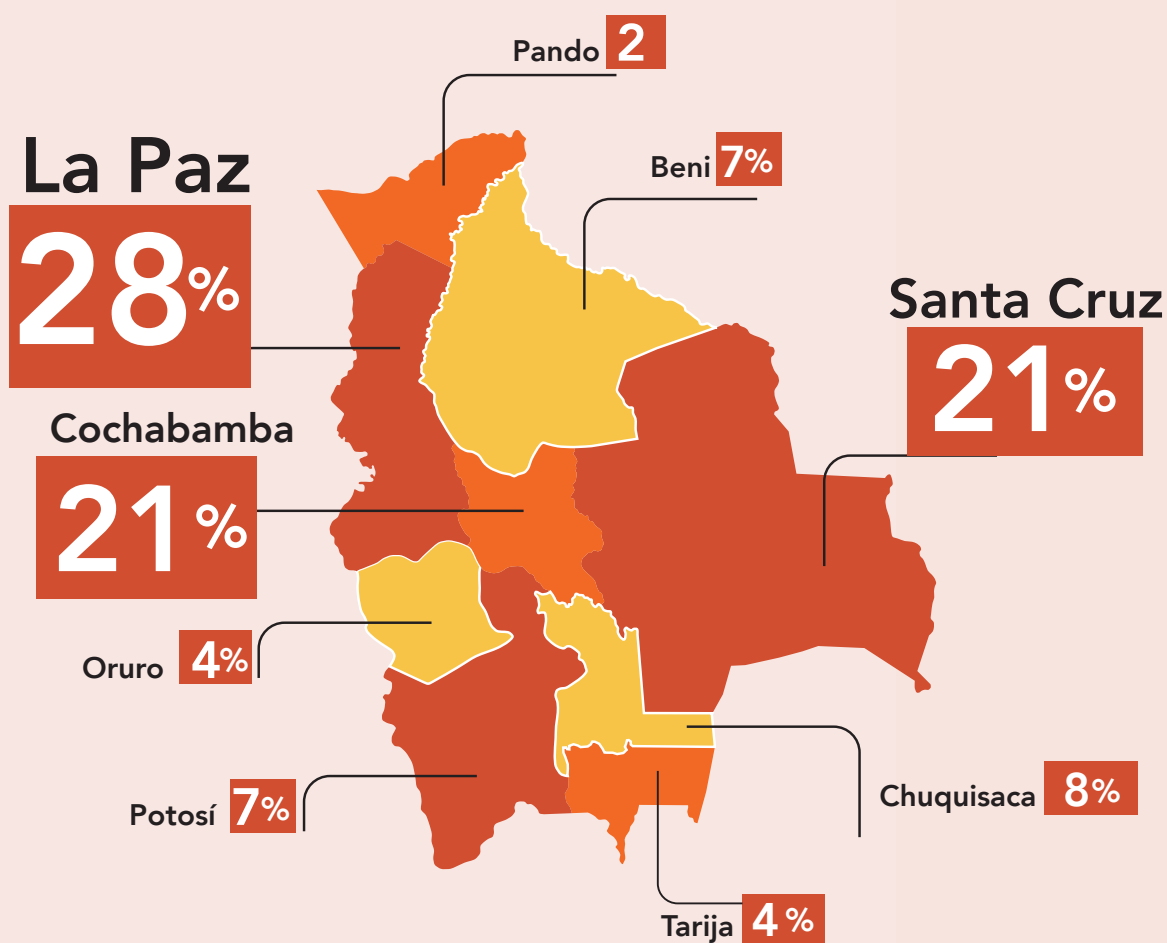
Fuente: SIMAT



De los 109 conflictos a nivel nacional, 30 se reportaron en La Paz; 23 en Santa Cruz; 23 en Cochabamba; nueve en Chuquisaca; ocho en Beni y Potosí; cuatro en Oruro y Tarija y en Pando, ninguno.

Del total con conflictos registrados, la Defensoría del Pueblo realizó intervenciones en 41 conflictos, lo que representa el 42% del total de hechos de conflictividad identificados. La intervención defensorial se caracterizó por participar en calidad de facilitador, realizando verificaciones, acompañamientos y otros. Esta cobertura de atención se efectuó en función de la capacidad operativa y la disponibilidad del personal institucional desplegado a nivel nacional.

GRÁFICO 3.
CONFLICTIVIDAD POR DEPARTAMENTO

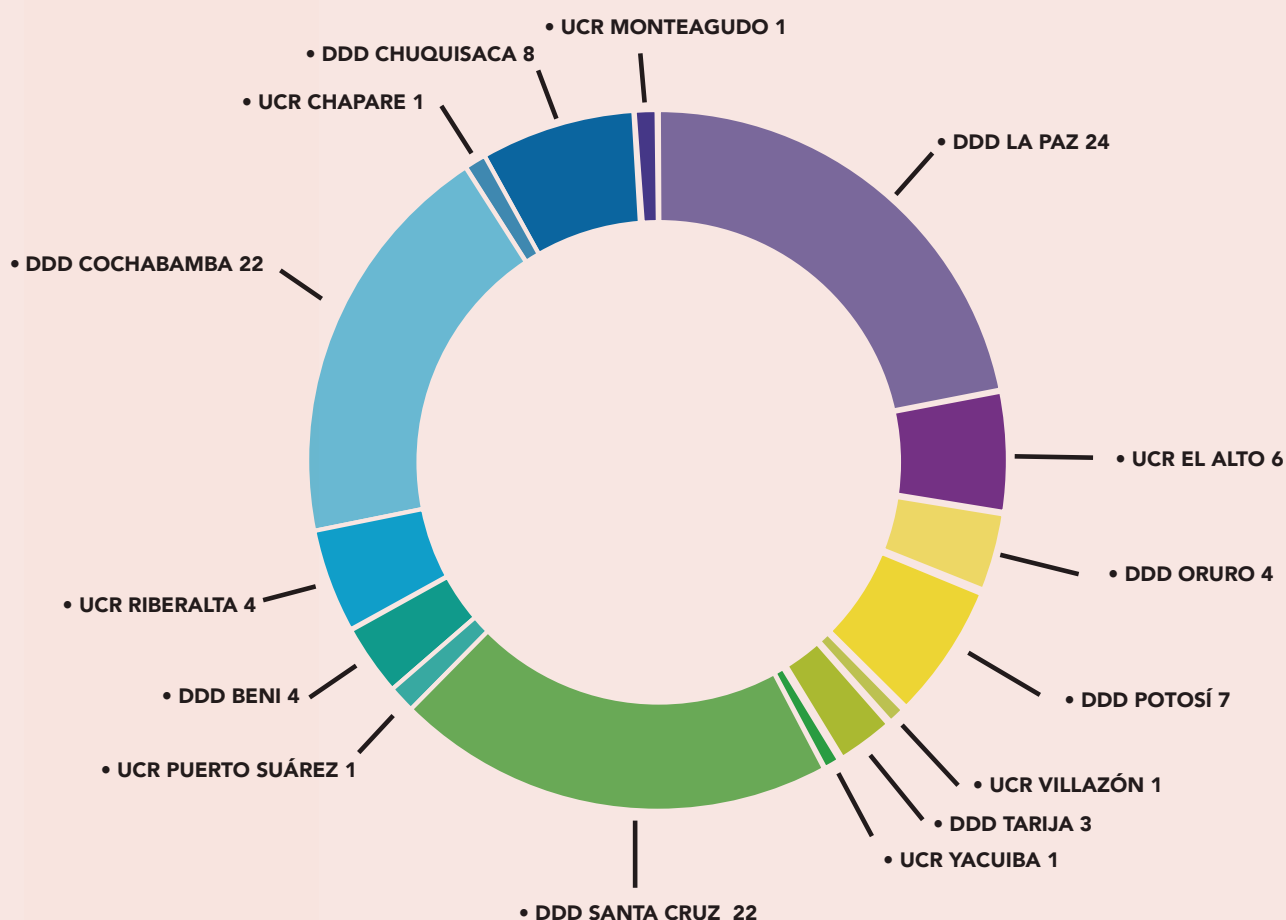


Fuente: SIMAT

Disgregando la conflictividad a nivel de las oficinas defensoriales, se tiene que la Delegación Defensorial Departamental de La Paz reportó la mayor cantidad de hechos de conflictividad con 22 %, seguida por Santa Cruz con 20 % y Cochabamba también con el 20 %.

Por su parte, el reporte de Potosí alcanzó un 7.6%, la Unidad de Coordinación Regional de El Alto con 6.6%, la Delegación Departamental del Beni 4.4%, al igual que la Unidad de Coordinación Regional de Riberalta. Entre tanto, Oruro presenta 4.4%, respecto a las otras oficinas que presentan menor cantidad de registros.

GRÁFICO 4.
CONFLICTIVIDAD REPORTADA POR LAS OFICINAS DEFENSORIALES



Fuente: SIMAT

Del total de 109 conflictos en el tercer trimestre de 2026, la medida de presión más utilizada por los actores demandantes fue la vigilia con 33 registros. Esta modalidad se posiciona como el principal mecanismo de protesta, evidenciando su recurrencia para visibilizar demandas y ejercer presión sobre las autoridades. Los bloqueos (21) fueron la segunda medida de presión más frecuente, seguido de marchas (18), estados de emergencia (9), paros (9), y enfrentamientos (6). En menor proporción se registran la toma de Instituciones (5), huelga (2), amotinamiento (1) y crucifixión (1).

GRÁFICO 5.
USO DE MEDIDAS DE PRESIÓN



Fuente: SIMAT

Respecto a la recurrencia por tipología, de los 109 conflictos registrados, predominan aquellos vinculados al ámbito económico, con 45 casos. Esta primera categoría contempla demandas relacionadas a la afectación económica de la población por el incremento y el desabastecimiento del precio de carburantes como el diésel -elemento indispensable para el medio de transporte-, así como los aspectos asociados al costo de vida y los efectos sobre la economía nacional, la industria y el comercio. En segundo lugar, se encuentran los conflictos relacionados a la gobernabilidad (14 casos); laboral y salarial (14 casos), seguidos por aquellos vinculados a la educación (7), salud (7) y vivienda (5). Finalmente, se registran otras tipologías de conflictividad en menor proporción, reflejando la diversidad de demandas sociales presentes durante el período analizado.

GRÁFICO 6.
TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS



Fuente: SIMAT

En cuanto a la vulneración o afectación de derechos, el ámbito laboral registró la mayor cantidad de incidencias, con 16 casos, vinculados principalmente al cumplimiento de pago de salarios, estabilidad laboral y otros.

En segundo lugar, se ubicaron los derechos económicos y sociales, destacando el derecho a la alimentación (8 casos), derivado sobre todo del incremento en el precio del diésel, y la elevación del costo de vida en el país. Luego, se presentan los derechos vinculados a la educación (6), a la vivienda (6), los derechos vinculados a la petición y respuesta (5), tierra y territorio (5) y otros en menor proporción.

GRÁFICO 7.
VOLUMEN DE LOS DERECHOS VULNERADOS



Fuente: SIMAT

4 CONFLICTOS ESTRATÉGICOS

4.1. BLOQUEO DE CAMINO EN PUENTE SAN PABLO – BENI

La Federación de Productores Agropecuarios de la provincia Marbán (Beni), instaló un bloqueo indefinido a partir del miércoles 26 de agosto de 2026 en el Puente San Pablo, tramo Trinidad – Santa Cruz. La medida fue asumida en rechazo al D. S. 5676 y exigiendo al Gobierno nacional su abrogación. A continuación, se describe en detalle el conflicto y la intervención de la Defensoría del Pueblo:

Inicio del bloqueo: El 26 de agosto de 2026, la Federación de Productores Agropecuarios de la provincia Marbán inició un bloqueo indefinido en el Puente San Pablo (carretera Trinidad– Santa Cruz).

Origen y causa: La medida se asumió en rechazo al D. S. 5676, el cual fijaba el precio del diésel en 18 bolivianos para el sector productivo.

Operativo de desbloqueo: El 27 de agosto de 2026, los efectivos policiales y las Fuerzas Armadas ejecutaron el desbloqueo de la carretera.

Consecuencias del operativo: El enfrentamiento dejó como saldo, cinco personas heridas y tres aprehendidas.

Intervención de la Defensoría del Pueblo: Ante los heridos registrados en el operativo policial-militar, la Defensoría del Pueblo intervino para gestionar el acceso de las personas afectadas a los servicios de salud. Asimismo, realizó un seguimiento constante a su estado clínico para garantizar que se respeten y protejan sus derechos a la salud y a la integridad física.



Mesas de diálogo y Asamblea: El 29 de agosto de 2026, se instaló la Asamblea por la Benianidad convocada por el Comité Cívico del Beni (CCB), reuniendo a autoridades nacionales, departamentales, municipales, sectores productivos y organizaciones sociales.

Participación de la Defensoría del Pueblo: La institución participó activamente en este espacio de concertación junto con los representantes de la provincia Marbán, coadyuvando en la búsqueda de consensos entre los distintos niveles de gobierno y los sectores movilizados.

Logros de la Asamblea: Se establecieron conclusiones clave:

- Combustibles: Creación de mesas técnicas para definir precios y volúmenes de diésel (enfocados en pequeños productores y transportistas), asignación de cupos de gasolina y mayor presencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en provincias.
- Abastecimiento regional: Incremento del despacho de gasolina a 30.000 litros diarios para Trinidad (con atención 24/7), garantía de suministro en el Norte Amazónico y agilización de trámites para nuevos surtidores.
- Energía e institucionalidad: Solución técnica con ENDE DELBENI para reducir tarifas eléctricas de cooperativas de agua y confirmación de la Distrital de YPFB en Beni en el nuevo directorio.

Fin del conflicto: El 30 de agosto de 2026, en horas de la mañana, el bloqueo en el Puente San Pablo se levantó formalmente tras concretarse los acuerdos con el Gobierno.

Situación jurídica: Se confirmó que las tres personas que habían sido aprehendidas durante el desbloqueo recuperaron su libertad a través de medidas sustitutivas a la detención preventiva.



Foto: Movilizados en el puente San Pablo y autoridades suscriben acuerdos con la participación de la Defensoría del Pueblo.

4.2. BLOQUEO AL RELLENO SANITARIO DE VILLA INGENIO DE EL ALTO

Inicio del conflicto: El 16 de septiembre de 2026, debido a denuncias sobre un supuesto mal manejo ambiental por parte de la empresa Colina, comunarios bloquearon el ingreso al relleno sanitario de Villa Ingenio ubicado en el Distrito 13 de la ciudad de El Alto. La medida de protesta impidió el paso de más de 50 camiones recolectores de basura.

Acción preventiva inicial: La Defensoría del Pueblo hizo gestiones ante la Secretaría Municipal de Agua, Saneamiento, Gestión Ambiental y Riesgos (reuniéndose con la Ing. Naira Flores). Esta instancia edil informó sobre la convocatoria a una mesa de diálogo para atender el pliego petitorio de las tres comunidades (Comunidad Originaria Ex-fundo del Ingenio, Comunidad Originaria El Ingenio y Comunidad Ancestral El Ingenio) involucradas.

Acercamiento territorial: La Defensoría del Pueblo se constituyó formalmente en la comunidad de Villa Ingenio el 17 de agosto de 2026 para actuar como instancia facilitadora y acercar a las partes: representantes comunitarios y autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA).

Reunión con dirigentes y autoridades: Con participación del Secretario Municipal de Gestión Institucional (Henry Alcón), el Subalcalde del Distrito 13 (Germán Mamani Silva), dirigentes de las tres comunidades y la Defensoría del Pueblo, se expusieron las demandas sobre el funcionamiento del relleno sanitario de Villa Ingenio.

Instalación del diálogo formal: El 17 de septiembre de 2026, a las 17:00 horas se llevó a cabo la reunión principal con la presencia del alcalde de El Alto, Eliser Roca, y los representantes comunitarios, logrando encauzar las negociaciones.

Intervención de la Defensoría del Pueblo: La institución defensorial cumplió un rol fundamental de facilitador, logrando articular la voluntad de diálogo entre las autoridades ediles y los comunarios, propiciando los espacios de encuentro y garantizando que se escuchen las demandas socioambientales de las comunidades.

Resultados y acuerdos de las mesas de trabajo: Se abordaron varios puntos:

- **Modificación de la Ley N.º 417:** Se acordó trabajar en su modificación a través de mesas técnicas con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Desarrollo Económico.
- **Contrato con la Empresa Colina:** El contrato a 10 años quedó bajo análisis del área jurídica del GAM de El Alto.
- **Expropiación de terrenos:** Se estableció que la Subalcaldía del Distrito 13 esté a cargo de la comisión para la expropiación de 18.000 metros cuadrados.

Levantamiento del bloqueo: Tras concretarse el diálogo y establecerse las mesas de trabajo, el 17 de septiembre de 2026, los comunarios levantaron la medida de presión. Esto permitió el ingreso normal de los vehículos varados y la normalización del traslado de residuos sólidos al relleno sanitario de Villa Ingenio.



Foto: Autoridades de las comunidades de Villa Ingenio y el GAMEA, junto a Defensoría del Pueblo, firman el acuerdo.

4.3. CONFLICTO DE LOS TRABAJADORES DEL RELLENO SANITARIO SAK'A CHURU Y ALPACOMA EN LA PAZ

Inicio del conflicto: Los trabajadores del relleno sanitario iniciaron el 7 de septiembre de 2026 un paro de actividades y una vigilia con encadenamiento en las puertas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), exigiendo la estabilidad laboral y el pago de salarios devengados correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026 para 42 trabajadores.

Ruptura de la primera reunión: Se llevó a cabo un encuentro entre la Dirección Jurídica del GAMLP y los demandantes, pero este no prosperó. Las diferencias surgieron debido a la falta de cobertura en contratos a plazo fijo y la propuesta de contratos eventuales por parte del GAM La Paz.

Intervención de la Defensoría del Pueblo: Ante el conflicto, la Defensoría del Pueblo junto a otras instancias, intervino como facilitador entre el GAMLP y los trabajadores para encauzar el diálogo.

Acuerdo preliminar ratificado: Tras reuniones con el alcalde y su gabinete, el 18 de septiembre de 2026 se firmó un entendimiento clave con los siguientes puntos:

- Pago de sueldos: El GAMLP se comprometió a cancelar los salarios adeudados de febrero y marzo hasta el viernes 18 de septiembre.
- Reanudación de labores: Los trabajadores suspendieron el paro y acordaron retomar sus funciones, garantizándose su ingreso al relleno sanitario de Alpacoma.
- Mesas de trabajo: Se fijó la apertura de mesas de diálogo para definir la formalización de la relación laboral y la firma de contratos futuros.

Continuidad parcial de la vigilia: Pese al preacuerdo, un grupo reducido de trabajadores decidió mantener la vigilia en las puertas del municipio de forma voluntaria hasta recibir físicamente los cheques con sus sueldos.

Levantamiento de la medida: Con la participación de la Defensoría del Pueblo se cumplió la entrega de los cheques a los 42 trabajadores del relleno sanitario, esta acción permitió la suspensión de las medidas.

Cierre de la medida: El 18 de agosto de 2026, a las 19:00 horas, una vez que la totalidad de los afectados recibió su pago, se levantó oficialmente la vigilia. Ambas partes quedaron predispuestas a iniciar las mesas de diálogo para estructurar formalmente las condiciones laborales a futuro.



Foto: La Defensoría del Pueblo interviene en las medidas de presión respecto al conflicto del relleno sanitario de Sak'a Churu y el GAM de La Paz.

Gráfico 8.
Conflictograma de julio

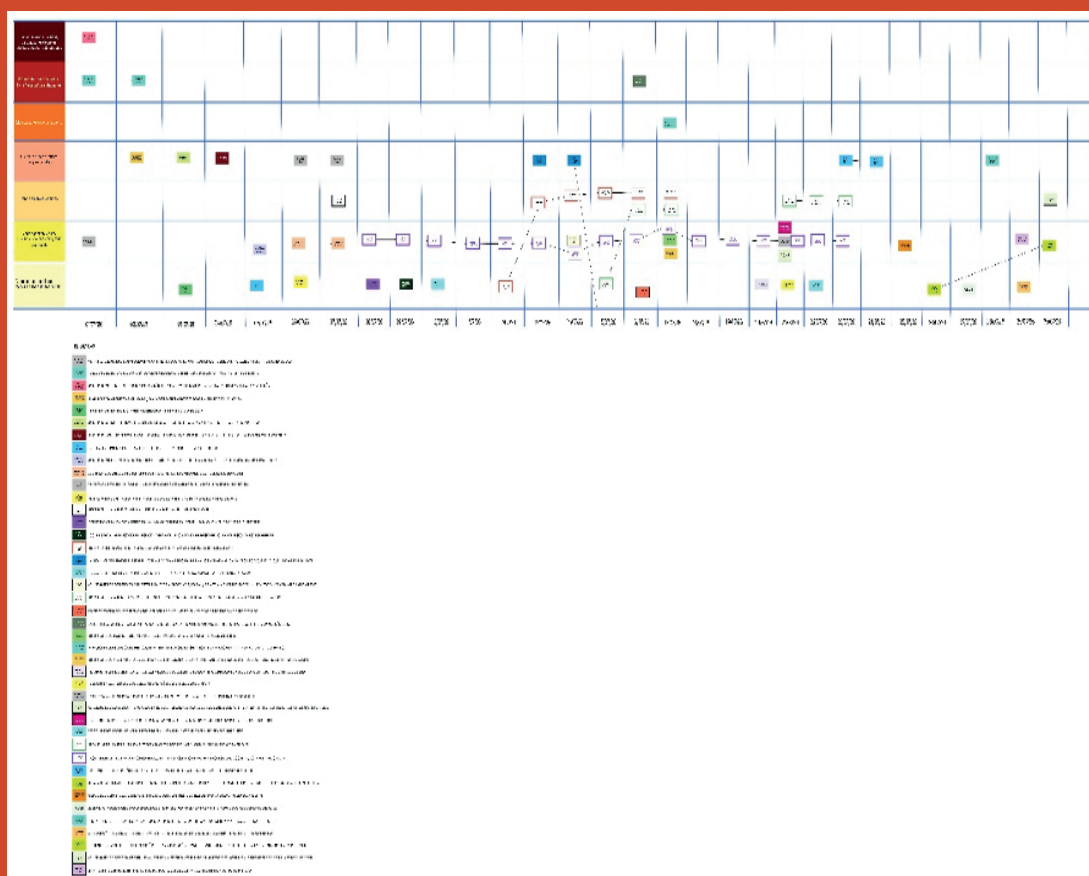


Gráfico 9.
Conflictograma de agosto

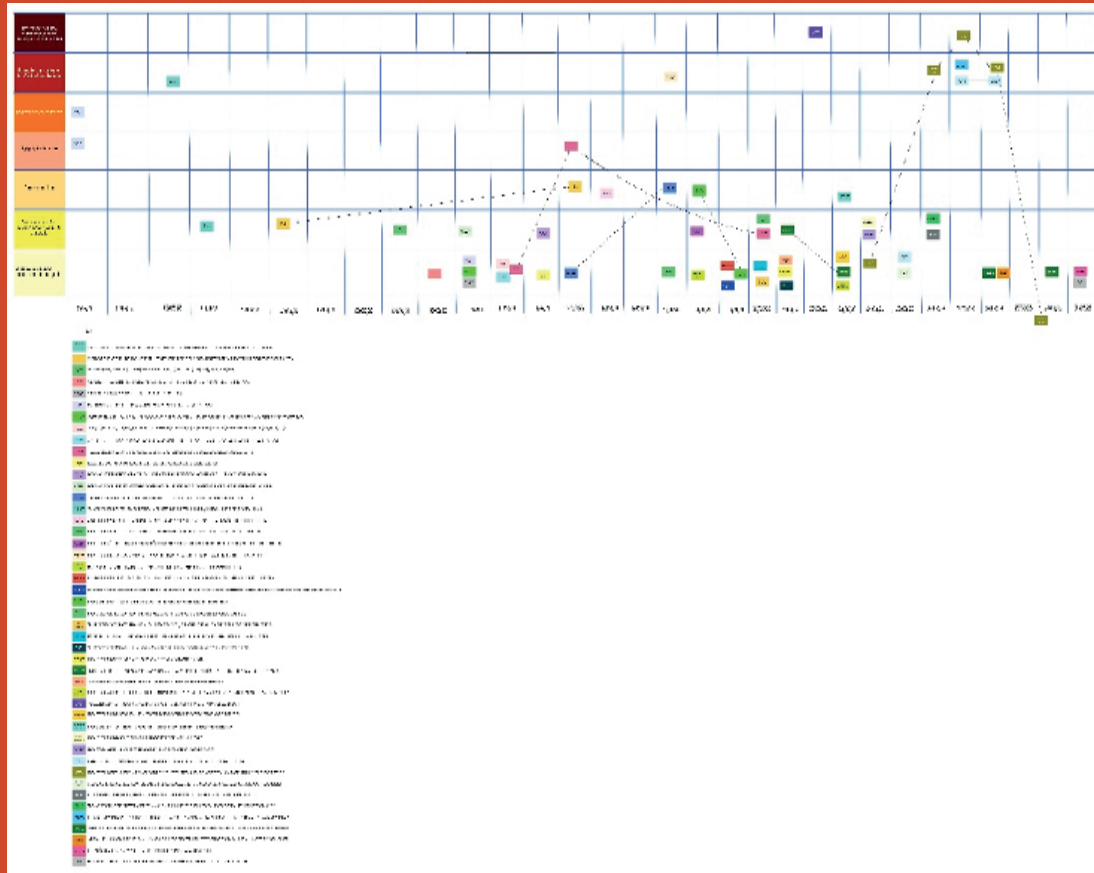
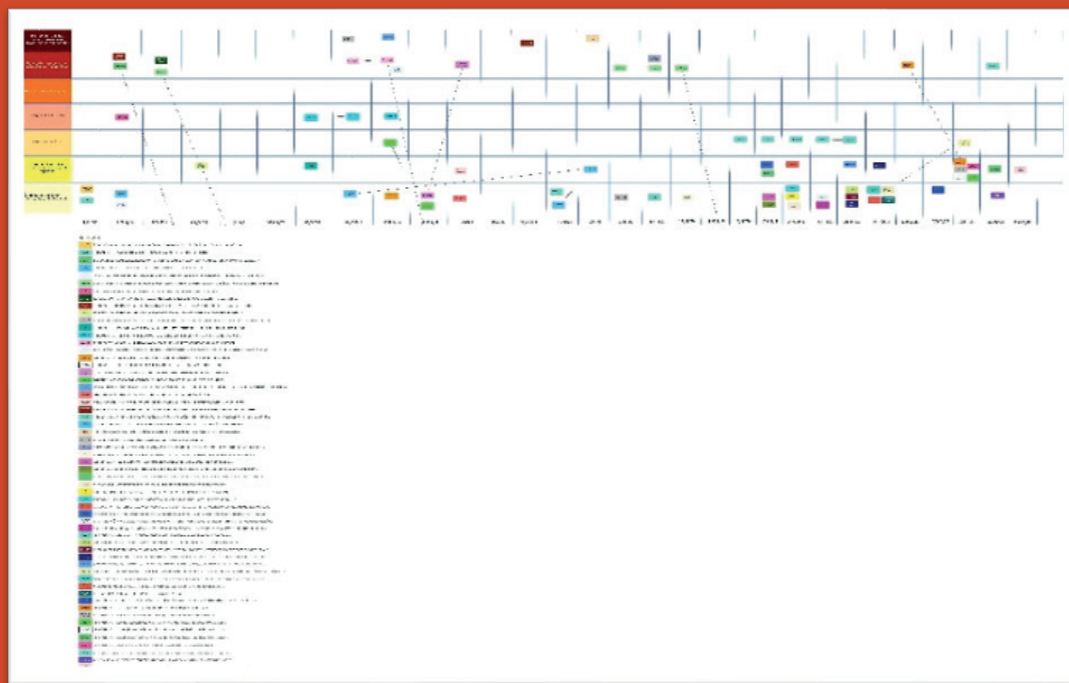


Gráfico 9.
Conflictograma de agosto



Observaciones. - El conflictograma muestra la evolución del conflicto durante los tres meses correspondientes al tercer trimestre, y evidencia un incremento progresivo de la conflictividad, cuyas medidas de presión más visibles son las vigilias, los bloqueos y las marchas. Entre los motivos de los conflictos destacan la escasez y el incremento en los precios de los carburantes (diésel), la fluctuación y actualización del tipo de cambio del dólar, y las deudas salariales pendientes en diversos sectores laborales. También se registra una notable fragmentación combinada con una alta simultaneidad en las protestas, lo que involucra de manera conjunta a sectores como el transporte pesado, el magisterio, los gremiales, los comunarios, los interculturales, los mineros, entre otros.

5 CONCLUSIONES

5.1. Persistencia de la conflictividad y limitaciones del Estado de Excepción.

A pesar de la vigencia del Estado de Excepción decretado mediante el D.S. 5636, la conflictividad social no cesó durante el tercer trimestre de 2026. Aunque disminuyeron las medidas prolongadas en comparación con el periodo anterior, el SIMAT registró un volumen total de 168 registros de conflictividad (109 conflictos activos y 59 anuncios de medidas de protesta), evidenciando que las restricciones operativas y normativas por sí solas no resuelven ni las demandas ni las causas estructurales del descontento ciudadano.

5.2. Centralidad de las demandas económicas y energéticas.

El principal motor de la movilización social estuvo vinculado a factores económicos, destacando el desabastecimiento y el incremento en el precio de los carburantes, específicamente el diésel a raíz del D.S. 5676, así como la afectación a la canasta familiar (costo de vida). Esto se reflejó en que la tipología económica concentró la mayor cantidad de conflictos (45 casos), impactando severamente en los derechos laborales, económicos y sociales de la población.

5.3. Urgencia de una democracia deliberativa y espacios de diálogo.

Los conflictos analizados, incluyendo los casos estratégicos en el Puente San Pablo (Beni), el relleno sanitario de Villa Ingenio (El Alto) y Sak'a Churu (La Paz), demuestran una falta de canales oportunos de concertación entre el Estado y los sectores sociales.

La intervención defensorial como facilitadora fue decisiva para lograr acuerdos, sin embargo, existe la necesidad imperativa de consolidar una democracia deliberativa que prevenga la confrontación mediante el diálogo horizontal y la socialización previa de iniciativas normativas.

5.4. Impacto económico y social del incremento del diésel.

El incremento en el precio del diésel, impulsado por disposiciones como el D.S. 5676, que fijó un valor referencial inicial de Bs. 18,00 por litro, generó una reacción en cadena de efectos negativos tanto en la macroeconomía como en los sectores productivos y sociales. Esta medida se constituyó en el principal detonante de la conflictividad del trimestre al encarecer el costo de vida, golpear la economía del transporte urbano e interdepartamental, y afectar directamente la cadena logística de alimentos, insumos agroindustriales y medicamentos. Esto desencadenó una ola de rechazo multisectorial: paros y bloqueos de rutas estratégicas, evidenciando que los ajustes en combustibles —sin los consensos ni los mecanismos de mitigación adecuados— vulneran la estabilidad económica de la población y activan la conflictividad.

6 ANEXOS

6.1. DEFINICIONES

- **Conflictividad Social:** La existencia de condiciones económico estructurales y psicológico culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente otros actores, respecto de sus necesidades, intereses, problemas y sus orígenes por la multicausalidad de diversas situaciones de crisis, por motivos estructurales como las desigualdades, las violencias que provienen de la exclusión social y la pobreza que generan escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social. También por cuestiones de polarización y puja de intereses que se expresan en clave de luchas por lógicas de poder, condiciones y calidad de vida, lo ecológico y sus consecuencias comunitarias, disputas para hacer prevalecer sus derechos humanos, constante en las relaciones sociales.
- **Organizaciones sociales:** Grupos o segmentos de la sociedad organizados en función a intereses o posiciones similares con necesidades, aspiraciones y demandas, que dan lugar a tensiones y conflictos, identificándose por ocupación, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, movimientos sociales, profesionales, sociedad civil, por afiliación política entre otros.
- **Alerta temprana:** Es la reacción oportuna, confiable e inmediata para identificar posibles hechos de conflictividad y su desarrollo a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo y su registro en el SIMAT.
- **Transformación de la conflictividad social:** Estrategias para la prevención de conflictos violentos, y de esa forma anticiparse para frenar la escalada de las tensiones, la

violencia, manejo de crisis y la prevención de vulneración de derechos humanos abordando tanto las causas coyunturales y en algunos casos estructurales, incidiendo hacia una cultura de paz en el contexto de la conflictividad social.

- **Prevención e identificación de conflictos:** Intervención oportuna y eficaz en los conflictos sociales. Lo que debe prevenirse no es el conflicto, sino las formas violentas en las que puede derivar, no solo en la fase temprana del conflicto, sino en todo el ciclo conflictivo.
- **SIMAT:** El Sistema Inteligente en Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana es una herramienta informática que ayuda en la facilitación e identificación temprana de posibles conflictos sociales y la toma de decisiones. Este software permite realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de conflictos a partir de datos e información relativa al conflicto en el desarrollo de las diferentes fases.

El SIMAT apoya en la alerta y monitoreo de la conflictividad. El servidor defensorial debe realizar el acompañamiento en la protesta social y episodios de violencia, también debe sensibilizar a los actores sociales.

En la prevención de conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo debe estar atenta a las señales iniciales del conflicto, promover el diálogo oportuno y la vigilancia constante, con un enfoque proactivo y centrado en proteger los derechos de las personas y la estabilidad social.

- **Intervención de la conflictividad desde la Defensoría del Pueblo:** Es un proceso orientado a prevenir y reducir los riesgos asociados a los conflictos sociales, priorizando la protección y garantía de los derechos humanos. Su objetivo es evitar la escalada de violencia y prevenir situaciones que puedan derivar en vulneraciones de derechos fundamentales, atendiendo tanto los conflictos como las demandas ciudadanas. Para ello, la Defensoría del Pueblo realiza acciones en todas las etapas del proceso de conflictividad, incluyendo monitoreo, llamadas telefónicas, acompañamientos, verificaciones, reuniones, entrevistas, convocatorias a diálogo, conformación de mesas técnicas y cualquier otra intervención que promueva el diálogo, la participación inclusiva y el respeto a la dignidad humana, contribuyendo al desescalamiento del conflicto y a la construcción de soluciones pacíficas, acordadas y sostenibles.
- **Conflictos estratégicos:** Son aquellos conflictos que tienen un mayor potencial de vulneración de los derechos humanos, con riesgo para la vida, la seguridad humana, con un potencial de escalada violento, con problemáticas de relevancia nacional, departamental y/o municipal.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

OFICINA NACIONAL



Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro - La Paz

(2) 2113600 - (2) 2112600

72006607

Casilla 791

LA PAZ



Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba



(2) 2113588



670 07644

EL ALTO



Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura Cruz Papal)



(2) 2153264



720 39523

(2) 2153179

(2) 2152352

DESAGUADERO



Av. La Paz Esq. Calle Ballivián S/N (Ex local Sulpacha)



71536984

YUNGAS - CARANAVI



Calle Tocopilla Nro. 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central



(2) 8243934



720 85410

COCHABAMBA



Calle 16 de Julio N° 680, Plazuela Constitución



(4) 4140745



717 26434

(4) 4140751

CHAPARE



Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari



(4) 4136334



71725479

ORURO



Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de la Ranchería)



(2) 5112471



71843822

(2) 5112927

PISISA



Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisisa Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal



715 28393

PANDO



Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar



(3) 842 3888



711 12900

BENI



Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre



(3) 34652200



71133372

(3) 4652401

RIBERALTA



Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Olaya y Cosme Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito



73993148



73993128

SANTA CRUZ



Calle Andrés Ibáñez N° 241, entre 21 de Mayo y España



(3) 3111695



72137404

(3) 338808

PUERTO SUÁREZ



Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)



67290016



73999959

CHUQUISACA - SUCRE



Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque



(4) 6916115



71162444

(4) 6918054

(4) 6913241

MONTEAGUDO



Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número



(4) 6473352



71280641

TARJA



Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino



(4) 6116444



71567109

(4) 6112441

YACUIBA



Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso



(4) 682 7166



73360448

POTOSÍ



Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)



(2) 6248047 - (2) 6120805 - (2) 6124744



71549857

LLALLAGUA



Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba



(2) 5821538



71557895

VILLAZÓN



Zona Central Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita



71535573

Descarga el material
escaneando el código QR



LÍNEA GRATUITA
800 10 8004

www.defensoria.gob.bo
@DPBoliviaOf

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

ACREDITADO ESTATUTARIO "A"

GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

CERTIFICADA:

NEUQUEN 2020
IBNORCA